CONTRATO Nº 89 / 2023

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE IMPRESORAS PARA IMPRESIÓN DE FACTURAS Y OTROS CON PROVISION DE HOJAS MICROSERILLADAS" – CONTRATO ABIERTO POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS - PLURIANUAL – ID Nº 435.022.-

Entre la EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A., domiciliada en la Avda. José Berges Nº 516 entre San José y Brasil, República del Paraguay, Teléfono Nº (021) 225-001/3, con RUC Nº 80024191-6, representada para este acto por el **Abg. Luis Fernando Bernal Mazó,** con **Cédula de Identidad Nº 2.701.378**, en su carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **PRINTEC S. A.**, con **RUC Nº 80018668-0**, domiciliada en la Avda. Choferes del Chaco N° 774 c/ Chaco Boreal, Teléfono Nº (021) 452-757/9, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Nelson Francisco Ariel Carreras Ríos**, con **Cédula de Identidad N° 742.996**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente Contrato de "**Servicio de Arrendamiento de Impresoras para Impresión de Facturas y otros con Provisión de Hojas Microserilladas" – ID N° 435.022** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1) Objeto del Contrato

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE IMPRESORAS PARA IMPRESIÓN DE FACTURAS Y OTROS CON PROVISION DE HOJAS MICROSERILLADAS" – CONTRATO ABIERTO POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS - PLURIANUAL – ID Nº 435.022.-

2) Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3) Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.***

4) Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº: 435.022.-**

Abg. Cesar Gonzalez
Mat. C.S.J. N° 8.631
ASESOR JURIDICO
ESSAP S.A.

PRINTEC SOCIEDAD ANONIMA
Nelson Carreras
Director
PRINTEC SOCIEDAD ANONIMA

Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente
essap sa

Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente
essap sa

La ejecución del ejercicio 2024, se encuentra supeditada a su aprobación por parte del Presidente del Directorio de la ESSAP S. A. para dicho ejercicio.

5) Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE IMPRESORAS PARA IMPRESIÓN DE FACTURAS Y OTROS CON PROVISION DE HOJAS MICROSERILLADAS" – CONTRATO ABIERTO POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS - PLURIANUAL – ID Nº 435.022,** convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la ESSAP S.A. La adjudicación fue realizada según **Resolución Nº 15** del **Acta Nº 1716/2023** de fecha **17 de Noviembre de 2023**.-

6) Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

PRINTEC S. A. con RUC N° 80018668-0						
Monto Mínimo: 401.010.000.- (guaraníes cuatrocientos un millones diez mil) **Monto Máximo: 802.020.000**.- (guaraníes ochocientos dos millones veinte mil)						
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	Servicio Arrendamiento de Impresora para Impresión (Full Color). (por página)	Unidad	UNIDAD	1	256	256
2	Servicio Arrendamiento de Impresora para Impresión (Monocromático). (por página)	Unidad	UNIDAD	1	206	206
3	Provisión de hojas blancas tamaño A4 con microserillado, para facturas periódicas para Ítem 1. Cajas x 10 resmas de 500 hojas	Unidad	UNIDAD	1	543.000	543.000
4	Provisión de hojas blancas tamaño A4 microserillado para sustitutivas capital para Ítem 2. Cajas x 10 resmas de 500 hojas	Unidad	UNIDAD	1	581.000	581.000
5	Hojas de color blanco tamaño A4 microserillado para sustitutivas interior para Ítem 2. Cajas x 10 resmas de 500 hojas	Unidad	UNIDAD	1	581.000	581.000
					Precio Total	**1.705.462**

MONTO MINIMO	**401.010.000**
MONTO MAXIMO	**802.020.000**

El **Monto Mínimo** del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 401.010.000 (guaraníes cuatrocientos un millones diez mil)** ***IVA incluido*** y el **Monto Máximo** asciende a la suma de **Gs. 802.020.000** (**guaraníes ochocientos dos millones veinte mil**) ***IVA incluido.***

El pago se realizará en Cheque o en la Cuenta Bancaria Nº **2200000003088218** del Banco **FAMILIAR** a nombre del proveedor. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Convocante cualquier cambio de cuenta que realice.

Abg. César González
Mat. C.S.J. N° 8.631
ASESOR JURÍDICO
ESSAP S.A.

PRINTEC SOCIEDAD ANONIMA
Nelson Carreras
Director
PRINTEC SOCIEDAD ANONIMA

Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente
essap sa

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7) Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: ***12 meses a partir de la firma del contrato.***

8) Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

9) Administración del Contrato

La administración del contrato estará a cargo de: ***DIRECCION DE TECNOLOGIA Y DESARROLLO INFORMATICO.***

10) Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11) Responsabilidad de la Contratante

La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución o provisión que realice el Proveedor superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes y publicados en el SICP. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin efecto.

12) Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley Nº 6716/2021.

13) Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Abg. César González
Mat. C.S.J. Nº 8.631
ASESOR JURÍDICO
ESSAP S.A.

PRINTEC SOCIEDAD ANONIMA
Nelson Carreras
Director
PRINTEC SOCIEDAD ANONIMA

Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente
essap sa

14) Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15) Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16) Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 05 mes Diciembre. y año 2023.-

PRINTEC SOCIEDAD ANONIMA

Sr. Nelson F. Ariel Carreras Ríos
Representante Legal
PRINTEC S.A.
PRINTEC SOCIEDAD ANONIMA
Nelson Carreras
Director

Abg. César González
Mat. C.S.J. N° 8.631
ASESOR JURÍDICO
ESSAP S.A.

Abg. Luis Fernando Bernal Mazo
Presidente del Directorio
ESSAP S.A.
Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente
essap sa